



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

3946

Resolución por la que se aprueban las tarifas de la entidad pública empresarial Servei d'Informació Territorial de les Illes Balears (SITIBSA) por los encargos de gestión o de ejecución de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el resto de organismos de derecho público o de derecho privado integrados en el sector público instrumental de la Comunidad Autónoma

El artículo 30 de la Ley 8/2013, de 23 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2014, creó el organismo del sector público instrumental Servei d'Informació Territorial de les Illes Balears (en adelante SITIBSA), como una entidad pública empresarial de las que prevé el artículo 2.1 b de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

El mismo artículo establece que una vez aprobados los estatutos de la nueva entidad, se ha de extinguir la empresa Serveis d'Informació Territorial de les Illes Balears, SAU, mediante la cesión global de activos y pasivos, sin liquidación, en los términos que prevé la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

SITIBSA, de conformidad con sus Estatutos (BOIB núm. 88, de 28 de junio de 2014), está adscrita a la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio por medio de la Dirección General de Ordenación del Territorio.

Los Estatutos de la empresa pública empresarial SITIBSA disponen que ésta tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y del resto de organismos de derecho público o de derecho privado integrados en el sector público instrumental de la Comunidad Autónoma.

Una vez extinguida SITIBSA como sociedad mercantil, no se pueden aplicar las tarifas que se aprobaron mediante la Resolución del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 24 de julio de 2013 (BOIB núm. 112, de 10 de agosto), y es necesario aprobar de nuevo unas tarifas aplicables a la nueva entidad pública empresarial.

El 9 de febrero de 2015, la Gerente de SITIBSA solicitó a la Dirección General de Ordenación del Territorio que tramitase una resolución por la que se aprueben las tarifas de medio propio, e indicó que estas tarifas deben ser iguales a las que la sociedad mercantil aplicaba a los encargos como medio propio y servicio técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, las cuales fueron objeto de los estudios económicos pertinentes y disponían del visto bueno del Consejo de Administración (tarifas publicadas en el BOIB núm. 112, de 10 de agosto de 2013).

El procedimiento para aprobar estas tarifas se rige por los artículos 4.1 n i 24.6 del Real decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de contratos del sector público, y por la Ley 7/2010, de 21 de julio, de sector público instrumental de las Illes Balears, en particular el artículo 2, que establece los organismos que integran el sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

RESOLUCIÓN

1. Aprobar las tarifas que se adjuntan como anexo a esta Resolución, que serán aplicables a los encargos de gestión o de ejecución que lleve a cabo SITIBSA, de acuerdo con las particularidades siguientes:

- Las tarifas incluyen todos los costes directos e indirectos imputables a los encargos, y se ha de añadir, si procede, el impuesto sobre el valor añadido.
- Se han de aplicar de acuerdo con las horas de trabajo efectivo de los recursos humanos que se asignan a la ejecución de los encargos, en los términos que se indican en el anexo de esta Resolución.
- En los casos que, para gestionar o ejecutar mejor los encargos, se exija o sea recomendable subcontratar actividades a terceras personas, las tarifas que haya de percibir SITIBSA por razón del encargo se han de incrementar en el importe inherente al coste que ha de atender la entidad por razón de la subcontratación de las actividades, los bienes o los servicios.
- Sin perjuicio de estas tarifas de aplicación general, se pueden aprobar tarifas específicas para los encargos que lo requieran por sus particularidades, por medio de otra resolución del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio.





2. Esta Resolución se ha de notificar a SITIBSA y publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, 10 de enero de 2015

El Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio
Gabriel Company Bauzá

ANEXO

TARIFAS DE SERVEI D'INFORMACIÓ TERRITORIAL DE LES ILLES BALEARS (SITIBSA)

En estas tarifas se han de añadir las tasas y los impuestos que SITIBSA esté obligada a satisfacer.

Tarifas de servicios

1. Servicios técnicos

-Servicios técnicos generales

Director de proyecto

Concepto	Tarifa (en €)
Servicios prestados por hora	80,00
Servicios prestados por jornada	230,00

Tènic

Concepto	Tarifa (en €)
Servicios prestados por hora	60,00
Servicios prestados por jornada	190,00

-Servicios técnicos específicos

Las tarifas de los proyectos, trabajos, encargos, asistencias técnicas, consultorías o prestación de Servicios que se encarguen a SITIBSA se han de calcular y aplicar siguiendo el sistema de tarifas que incluya los costos directos e indirectos.

Los encargos de los que no se pueda calcular el importe mediante una tarifa se tienen que cobrar al precio que figure en el presupuesto aprobado por el organismo, ya sea público o privado, que encargue los trabajos a propuesta de SITIBSA. Los costes así determinados tienen el carácter de tarifa, pero con validez sólo para la actuación concreta a que se refiere el encargo.

2. Certificados y soportes de entrega

-Certificados

Concepto	Tarifa (en €)
Certificado de cartografía e información geográfica	35,00

Esta tarifa no incluye ni el servicio técnico, ni el producto ni el soporte físico.

-Soportes de entrega

Soporte físico. Papel de impresora en color

Concepto	Tarifa (en €)
Impresión A3	10,00
Impresión A2	20,00
Impresión A1	30,00





Impresión A0	40,00
--------------	-------

Soporte físico. Papel fotográfico

Concepto	Tarifa (en €)
Impresión A3	25,00
Impresión A2	35,00
Impresión A1	45,00
Impresión A0	55,00

Soporte digital

Concepto	Tarifa (en €)
CD	4,00
DVD	8,00

3.Servicios de la Xarxa de Geodèsia Activa de les Illes Balears (XGAIB)

La XGAIB pone al servicio de los usuarios tres servicios:

- a) Descarga de ficheros RINEX
- b) Correcciones en tiempo real (RTK)
- c) Cálculo de coordenadas

Para disfrutar de cualquiera de los servicios, hay que estar registrado en el sistema y disponer de una clave de usuario, que se puede obtener enviando un correo electrónico a xgaib@sitibsa.com, con el asunto "Alta XGAIB", que incluya la siguiente información:

- Nombre y apellidos
- Empresa/organismo
- Cargo
- Teléfono de contacto
- Correo electrónico
- Tipo de servicio al cual se quiere acceder

El servicio de descarga de ficheros RINEX no tiene coste. Los servicios de correcciones en tiempo real (RTK) y cálculo de coordenadas tienen un coste anual o mensual por cada cliente o equipo que se conecte a la XGAIB (para administraciones, soliciten las condiciones en xgaib@sitibsa.com).

En el caso de que se registre una solicitud del servicio de correcciones en tiempo real y cálculo de coordenadas, se recibirá un mensaje electrónico en el que se indica el procedimiento a seguir.

Concepto	Tarifa (en €)
Conexión anual a los Servicios de RTK y de cálculo de coordenadas	120,00
Conexión mensual a los Servicios de RTK y de cálculo de coordenadas	20,00

Tarifas de los productos

Estas tarifas no incluyen los costes de los Servicios técnicos, ni de los Soportes físicos o de otros que demande el cliente.

Se puede consultar la posibilidad de obtener productos o formatos a medida, que no aparecen en estas tarifas.

1.Mapa topográfico de las Illes Balears 1:1000 (MTIB1)

El MTIB1 es una representación gráfica detallada y precisa de los elementos que configuren la estructura urbana de los núcleos de las Illes Balears (menos Lluçmajor, Palma y Sant Llorenç des Cardassar).

Concepto	Tarifa (en €/ha dgn)
MTIB1	0,6

2.Mapa topográfico de las Illes Balears 1:5000 (MTIB5)



El MTIB5 es una representación gráfica detallada y precisa de los elementos que definen el territorio, tanto naturales como construidos por el hombre. El ámbito del MTIB5 abarca todo el territorio de las Illes Balears.

<i>Concepto</i>	<i>Tarifa (en €/full dgn)</i>	<i>Tarifa (en €/full shp)</i>
MTIB5. Versión más reciente	30,00	30,00
MTIB5. Versiones anteriores	8,00	8,00*
Mapa topográfico balear (año 1995)	0,50	No disponible

*El formato shp no está disponible en totes les versiones de l'MTIB5.

3. Cartografía temática y derivada

-Cartografía temática

Los mapas temáticos están producidos para reflejar una característica o temática concreta de un ámbito geográfico. Pueden centrarse en diferentes variables temáticas tales como físicas, sociales, humanas, económicas o cualquier otra relacionada con un territorio concreto.

<i>Concepto</i>	<i>Tarifa (en €/capa)</i>
Capa temática de la isla de Cabrera	20,00
Capa temática de la isla de Eivissa	60,00
Capa temática de la isla de Formentera	30,00
Capa temática de la isla de Mallorca	90,00
Capa temática de la isla de Menorca	60,00

Las capas temáticas están disponibles en formato shp.

-Cartografías derivadas. Generalizaciones

Las cartografías derivadas se obtienen de una cartografía de escala más grande. El mapa general se ha obtenido mediante procesos de selección, simplificación, generalización, etc., del MTIB5.

<i>Concepto</i>	<i>Tarifa (en €/capa)</i>
Mapa general de les Illes Balears	120,00
Mapa general de Eivissa y Formentera	70,00
Mapa general de Mallorca y Cabrera	90,00
Mapa general de Menorca	70,00

Los mapas generales están disponibles en formato pdf.

4. Fototeca

La fototeca es una colección de fotografías aéreas obtenidas con cámaras fotogramétricas.

<i>Concepto</i>	<i>Tarifa (en €/foto)</i>
Fotograma digital	25,00

Formato ecw.

5. Ortofotografías

Las ortofotografías son un mosaico de fotografías aéreas que se han corregido geoméricamente para poder las medidas correctamente, habiéndose eliminado las distorsiones propias de las fotografías aéreas. Combinan las características del detalle de las fotografías y la precisión geométrica de los mapas.

Cuando las ortofotografías corresponden a un ámbito territorial se distribuyen en hojas, y cuando corresponden a un ámbito urbano, por superficie:

<i>Concepto</i>	<i>Tarifa (en €/full)</i>
Ortofotografía raster	15,00



Formato tiff o ecw.

<i>Concepto</i>	<i>Tarifa (en €/ha)</i>
Ortofotografía raster	0,4

6. Modelos digitales del terreno (MDT)

Un MDT es la representación digital de la orografía de un territorio. Los MDT almacenan cotas altimétricas de la superficie terrestre, pero no de la vegetación o de las construcciones que pueda haber encima.

MDT producido con el MTB del año 95

<i>Concepto</i>	<i>Tarifa (en €/capa)</i>
MDT de la isla de Cabrera	20,00
MDT de la isla de Eivissa	60,00
MDT de la isla de Formentera	30,00
MDT de la isla de Mallorca	90,00
MDT de la isla de Menorca	60,00

Los MDT están disponibles en formato grid de Esri.

MDT producido por estereocorrelación

<i>Concepto</i>	<i>Tarifa (en €/full)</i>
MDT. Versión más reciente	10,00*
MDT. Versiones anteriores	5,00*

*El precio es por hoja correspondiente al corte de hoja del MTIB5

7. Imágenes satélite

<i>Concepto</i>	<i>Tarifa (en €)</i>
Imágen satélite por isla	35,00

Formato tiff o ecw.

8. Cartoteca histórica

<i>Concepto</i>	<i>Tarifa (en €)</i>	
Edición facsímil numerada de la Carta Náutica de Gabriel Vallseca 1439 + libro de estudio (autor: Ramón J. Pujades)	495,87	
Libro <i>Agrimensors y plànols parcel·laris a les Illes Balears (1857-1862)</i> . Autores: Vicenç Rosselló Verger y Francesca Rotger Moyà	Particulares	28,85
	Librerías y distribuidores	20,19
Escaneo de planos de los libros de los agrimensores	15,00	

9. Venta de licencias de software no propietario

Según las tarifas de contrato de partenariado entre SITIBSA y Esri España.

